



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 162 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

27 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 757-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático y el Informe Legal N° 510-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, hoy Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural a través del financiamiento de programas rurales y actividades en zonas rurales del ámbito agrario y articular las acciones en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, como parte de las funciones que desarrolla a través de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, coordina y supervisa la ejecución de actividades relacionadas con la prevención y mitigación de desastres naturales, para lo cual promueve la articulación con los gobiernos regionales, locales y entidades públicas y privadas; conduciendo éstas en favor de la población de sectores agrarios de menor capacidad económica;

Que, en la actualidad vienen suscitándose eventos naturales adversos de magnitud, tal como heladas en departamentos de la sierra sur del país, en los cuales se han generado graves consecuencias que afectan directamente a su población y las actividades agropecuarias que éstas desarrollan, comprometiéndose el normal desenvolvimiento de sus principales actividades económicas, sociales y productivas;

Que, a través de Carta N° APA.092.16, la Asociación Peruana de Avicultura – APA, comunica que las empresas asociadas que señala el propio documento, tienen la voluntad de donar a la Entidad 11.5 toneladas de pollo congelado, para su reparto en las zonas de Ayacucho, Junín y Huancavelica, cuya población viene siendo afectada por las heladas;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-DGRNRCC-SDGRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático concluye que la donación de 11.5 toneladas de pollo congelado, efectuada por intermedio de la Asociación Peruana de Avicultura – APA, será repartida en la población que viene siendo afectada por las heladas en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín, de acuerdo al detalle que el propio informe señala, para lo cual indica que se han efectuado las coordinaciones respectivas con las Direcciones Zonales de AGRO RURAL en los mencionados departamentos;



Que, por Informe Legal N° 510-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal considera que la donación a efectuarse por medio de la Asociación Peruana de Avicultura – APA, colabora con el alcance de los objetivos institucionales, toda vez que los bienes perecibles recibidos serán destinados a la población de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín, que viene siendo afectada por el evento climatológico adverso de las heladas;

Con los vistos de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y la Oficina de Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 11.5 toneladas de pollo congelado, efectuada por intermedio de la Asociación Peruana de Avicultura – APA, para ser destinados a la población que viene siendo afectada por las heladas en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Junín, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 020-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-DGRNRCC-SDGRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, la coordinación con las Direcciones Zonales de Ayacucho, Huancavelica y Junín, para el reparto de la donación aceptada en mérito de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO UNICO
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 162 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

DONACIÓN DE 11.5 TONELADAS DE POLLO CONGELADO, POR INTERMEDIO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE AVICULTURA - APA

RAZÓN SOCIAL DE LOS DONANTES	N° RUC	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD EN TONELADAS DE POLLO CONGELADO	VALOR EN SOLES
San Fernando S.A.	20100154308	Av. República de Panamá N° 4295 Lima - Lima - Surquillo	4	26,000.00
Asociación de Apoyo Social Redondos	20571364990	Prolongacion Grau N° 177 Lima - Huaura - Huacho	2.5	13,700.00
Avinka S.A.	20299982484	Jr. Ayabaca N° 122, Urb. San Juan Zona Industrial Lima - Lima - San Juan de Miraflores	1	7,700.00
Avícola Río Azul S.A.	20100324238	Ca. Los Tulipanes N° 188, Dpto. 301, Urb. El Polo Hunt Lima - Lima - Santiago de Surco	1	6,500.00
El Rocio S.A.	20204844381	Car. Industrial Laredo km. N° 1.5, Zona Industrial, La Libertad - Trujillo - Trujillo	1	6,500.00
Técnica Avícola S.A.	20505120702	Ca. Paz Soldán N° 170, Int. 205 Lima - Lima - San Isidro	1	6,500.00
Ganadera Santa Elena S.A.	20155261570	Ca. Las Poncianas, Lote. 07, Urb. Santa Genoveva (Km. 40, Ant. Pan. Sur) Lima - Lima - Lurín	1	6,500.00
TOTAL			11.5	73,400.00

